



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 192.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2,8,11 y 12 del Reglamento del Programa de Becas Presidenciales para la Educación Superior, **ACUERDA:** Prorrogar Beca a los Bachilleres que se mencionan a continuación, para que según el período que adelante se relacionará, se les asigne la cantidad mensual de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 150.00) a cada uno, por encontrarse realizando su tesis o proceso de especialización en las instituciones de educación superior que se detallan; el monto adjudicado servirá para gastos de sostenimiento, conforme a lo siguiente:

| <u>UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR (UES).</u> | <u>CARRERA</u> | <u>Período de Adjudicación de Beca</u> |
|--|--|--|
| Rubenia Edith Henríquez Miranda | Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés | De Febrero a Diciembre |
| Evelyn Magdalena Cañas Pérez | Licenciatura en Ciencias Jurídicas | De Febrero a Noviembre |
| Sandra Beatriz Ayala Sorto | Licenciatura en Salud Materno Infantil | De Febrero a Diciembre |
| Karla Morena Orellana Valladares | Licenciatura en Relaciones Internacionales | De Febrero a Noviembre |
| Roxana Saraí Acosta Maldonado | Licenciatura en Ciencias Jurídicas | De Febrero a Noviembre |

| <u>UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA "JOSÉ SIMEÓN CAÑAS" (UCA).</u> | <u>CARRERA</u> | <u>Período de Adjudicación de Beca</u> |
|---|--|--|
| Katherine Alexandra Alemán Vanegas | Licenciatura en Comunicación Social | De Marzo a Septiembre |
| Nohemy Elizabeth Lemus Barahona | Licenciatura en Administración de Empresas | De Marzo a Septiembre |

| <u>INSTITUTO ESPECIALIZADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE EL SALVADOR (IEPROES), SAN SALVADOR.</u> | <u>CARRERA</u> | <u>Período de Adjudicación de Beca</u> |
|---|-------------------------|--|
| Marta Guadalupe Pérez de Carias | Tecnólogo en Enfermería | De Enero a Junio |
| | | |

Los distintos períodos de adjudicación que se mencionan en el presente Acuerdo corresponden al ejercicio financiero fiscal de 2019.

La cantidad de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,800.00), que representa el compromiso contraído en virtud de lo dispuesto en este Acuerdo, se aplicará con cargo a MH-Presidencia de la República Pagaduría Auxiliar de Becas para cubrir cuotas de becarios, Cuenta 590-058288-6, Cifrado 2019-0500-1-01-06-21-1-56.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día nueve del mes de abril de dos mil diecinueve.



[Handwritten Signature]
SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
 Presidente de la República.



[Handwritten Signature]
RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
 Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.